



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Resolución de Alcaldía N° 0843-2018-A-MPH-BCA.

Bambamarca, 26 de Diciembre de 2018.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece, entre otros, que el Alcalde tiene la atribución de defender los derechos e intereses de la Municipalidad, así como dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, del mismo modo el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, faculta al Alcalde a designar al Gerente Municipal, así como a los Gerentes que ocupen cargos de confianza; precisándose igualmente que estos podrán ser cesados en su cargo sin expresión de causa,

En tal sentido es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, en virtud de lo antes expuesto y considerando que el personal de confianza designado por este Despacho ha puesto su cargo a disposición, resulta pertinente emitir el acto resolutorio por el cual se les agradezca por los servicios prestados y por el arduo trabajo realizado para alcanzar los objetivos establecidos por esta gestión municipal para el presente año.

Que, en mérito a lo antes expuesto, en uso de las facultades previstas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER por los servicios prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc y **DAR POR CONCLUIDA** la designación y/o encargatura de cargos al 31 de diciembre de 2018, de los siguientes funcionarios:

1. RONDINEL BARCENA VICTOR RAUL
Gerente Municipal

2.- AGUILAR SAAVEDRA JOHANA ELISA
Gerente de Secretaría General.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



2. GUTIERREZ MATOS EDGAR
Gerente de Administración y Finanzas
3. CACHI CONDORLUCHO JORGE ARMANDO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
4. RUBIO AGUILAR JOSE DANIEL
Gerente de Administración Tributaria.
5. TENORIO CADENA FREDDY OSMAN
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.
6. ORTIZ URRUTIA JOSE LUIS
Gerente del Ambiente y Saneamiento.
7. RODRIGUEZ LANCHE NATALI
Gerente de Desarrollo Social.
8. FUSTAMANTE ZARATE MILCIADES
Gerente de Desarrollo Económico.
9. ACEVEDO VILLAR CARLOS ALBERTO
Gerente de Asesoría Jurídica.
10. VASQUEZ PAREDES EDSON LEONEL
Gerente de Servicios Municipales.
11. GUTIÉRREZ URIARTE SEGUNDO MIGUEL
Procurador Público Municipal.
12. MAGUIÑA COLONIA CIRO BORISS
Gerente del Instituto Vial Provincial.



SUB GERENTES:

1. PALACIOS HUAMAN BACILIO
Sub Gerente de Estudios de Proyectos de Infraestructura.
2. VASQUEZ REGALADO ALEX HILDEBRANDO
Sub Gerente de Obras Públicas.
3. FERNANDEZ TIRADO VICTOR SAMUEL
Sub Gerente de Planeamiento Urbano – Rural y Catastro.
4. GUEVARA PACHERRES CARLOS CIRO
Sub Gerente de Maquinaria y Equipos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



5. BARBOZA FUSTAMANTE RONALD NORMALI
Sub Gerente de Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión.
6. REGALADO FUSTAMANTE RONAL MARCIAL
Sub Gerente de Comercialización.
7. BURGA MEJIA ALEJANDRO
Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial.
8. CIEZA TARRILLO DEMETRIO
Sub Gerente de Seguridad Urbana – Rural.
9. FERNANDEZ ROMERO SEGUNDO CARDENIO
Sub Gerente de Medio Ambiente.
10. PÉREZ CORONEL JUAN WILBERTO
Sub Gerente de Agua y Saneamiento Urbano – Rural.
11. VASQUEZ CRUZADO MARIO ALBERTO - ENCARGATURA
Sub Gerente de Promoción de la Competitividad Agropecuaria.
12. SOTO ROJAS JOSE FERNANDO
Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Turismo.
13. BURGA SEGOBIA VICTOR SAUL
Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes.
14. TAN CHAMAYA ENAFLO
Sub Gerente de Programas Sociales.
15. MARTOS BARRANTES JAVIER ALFREDO
Sub Gerente de Recursos Humanos.
16. IDROGO COLUNCHE JOSE ELMER - ENCARGATURA
Sub Gerente de Logística.
17. CAMILO POMA NIHAL GARDY
Sub Gerente de Contabilidad.
18. RAMOS VASQUEZ ELBER ELI
Sub Gerente de Tesorería.
19. GIOVANA JACKELINE ROJAS CARDOSO
Sub Gerente de Control Patrimonial y Servicios Auxiliares.
20. CARRANZA VÁSQUEZ LUZDENI HAIDE
Sub Gerente de Rentas y Fiscalización Tributaria.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



21. LA TORRE CUBAS LORENA NATALY
Sub Gerente de Presupuesto.
22. CUEVA CASTILLO HONSLERYVAN
Sub Gerente de Tecnología y Sistema de la Información.
23. JOHANA ELISA AGUILAR SAAVEDRA - ENCARGATURA
Sub Gerente de Relaciones Públicas.
24. FERNANDEZ BARRIGA KARIN
Sub Gerente de Rondas Campesinas y Juntas Vecinales.
25. MARTINEZ ESPINOZA NARSHETH BETTSY
Sub Gerente de Cooperación Internacional de Gestión y Promoción de la Inversión.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la realización de las acciones necesarias para cancelar los beneficios sociales del personal antes indicado, así como para otorgar el respectivo Certificado de Trabajo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a los interesados con el contenido de la presente resolución e insertar en los legajos correspondientes.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC.
BAMBAMARCA

Lic. Edy León Benavides Ruiz
ALCALDE PROVINCIAL